

DECRETO EXENTO N° 201

RETIRO, 11 ENE 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- La solicitud presentada por la Funcionaria Interesada;
- 3.- El Certificado de Vacaciones Progresivas de AFP Capital N° 66E33-CFEA0-7E6F4-CA73-5, Ley N°19.250;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° **Reconócese**, cotización laboral en nuevo sistema previsional, a la funcionaria a saber:

Nombre	Rut	años reconocidos
Jimena Ibáñez Ibáñez	C.I. 13.374.193-3	15 años, 6 meses

2° **Considérese** el derecho de la funcionaria, a hacer uso de 20 días hábiles de feriado legal a partir del año 2.018, en virtud a lo establecido en el artículo precedente y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 102° de la Ley N°18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

RRP/GBT/VNL/iep

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Interesada.